

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/06/2025, 19:42:49
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
018	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	018	2024	00063	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:25/06/2024,Oficio:867 Enviado a: - 001 - PENAL DE CONOCIMIENTO - MUNICIPAL - BOGOTA D.C.. GUZMAN DE HENAO - BLANCA IDALI : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO NO 1175 DE FECHA 25/06/2024 SE ENVIA TUTELA DIGITAL POR COMPETENCIA//SE ENVIA AUTO A ENTERAR AL ACCIONANTE//SOLO AUTO//TBL
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/06/2025, 19:42:49
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
25/06/24	Elaboración de proceso	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:25/06/2024,Oficio:867 Enviado a: - 001 - PENAL DE CONOCIMIENTO - MUNICIPAL - BOGOTA D.C.. GUZMAN DE HENAO - BLANCA IDALI : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO NO 1175 DE FECHA 25/06/2024 SE ENVIA TUTELA DIGITAL POR COMPETENCIA//SE ENVIA AUTO A ENTERAR AL ACCIONANTE//SOLO AUTO//TBL	DIGITAL DIGITAL
25/06/24	Auto ordena procesos	TUTELA // Ingresar al Despacho la presente acción de tutela interpuesta por la señora BLANCA IDALI GUZMAN DE HENAO en contra de la NUEVA EPS y el HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL de Bogotá. 2. Al respecto, será del caso admitir la demanda de acción de tutela, si no fuera porque de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 333 de 2021** Así las cosas, el competente para conocer de la presente acción constitucional es el juez con categoría municipal de esta ciudad. En consecuencia, a través del Centro de Servicios de los Juzgados de esta Especialidad, SE ORDENA EL ENVÍO INMEDIATO de la presente acción de tutela a la Oficina de reparto de tutelas de juzgados Municipales o quien haga sus veces de Bogotá, para que allí se lleve a cabo el reparto y asignación del asunto ante el juez competente. Darse las constancias y anotaciones que sean del caso// AUTO ENVIADO CORREO ESCRIBIENTE // DMF	
24/06/24	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 24/06/2024 a las 15:46:35	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	8600158889 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.